



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 003/2022

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera
Expediente	Informes consolidados: Balance General, Estado de Resultados. Informes del SINAFOCAL: Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones. Notas de los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria, Composición de la Deuda Flotante, Formulario F.C.03 Inventario de Bienes de Uso, Formulario F.C.05 Consolidación Bienes de Uso, Formulario F.C. 7.1 Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso, Formulario F.C. 7.2 Revalúo y Amortización de Activos Intangibles, Conciliación Bancaria, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), remitidos a través del Memorándums DAF N° 064/2022 y N° 082/2022.
Referencia	Auditoría Financiera – Estados Financieros según cronograma de actividades B Ítem 1 del Plan de Trabajo Anual, en cumplimiento a la Resolución SNFCL N° 616/2022
Fecha	09 de febrero de 2022.

1. IDENTIFICACION DEL AREA AUDITADA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- ✓ Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- ✓ Administrar eficientemente los recursos de la Institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- ✓ Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes

2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite los informes de los Estados Contables correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a través de los Memorándums DAF N° 064/2022 y N° 082/2022.

3. OBJETIVO.

El presente informe tiene como objetivo, emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del SINAFOCAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

"Es de exclusiva responsabilidad de los Administradores el cumplimiento de las disposiciones legales".

Se deja expresa constancia que la Dirección de Auditoría Interna se limita a emitir su opinión sobre la razonabilidad en base a las documentaciones presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL correspondientes a las operaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2021.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

El trabajo se efectuó, de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y el MAGU. Dichas normas requieren que, se planee, se desempeñe y se cumplan con los requisitos éticos, a fin de conseguir una seguridad razonable sobre los estados financieros, (entiéndase esto como que los mismos estén libres de representación erróneas de importancia de fraudes o errores).

El trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

4.1. Alcance: De manera a dar cumplimiento a lo determinado en el cronograma de actividades, esta Auditoria se centró en los controles de las documentaciones presentadas, en las que se puede visualizar los movimientos e imputaciones registradas en los informes presentados.

4.2. Metodología de trabajo: La metodología utilizada consistió en el análisis de los informes financieros del SINAFOCAL presentados por la Dirección Administrativa y Financiera, como así también se han realizado consultas con respecto a las imputaciones contables y las cuentas patrimoniales.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad en base a las documentaciones presentadas de los estados contables por la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente a las operaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2021, sin perjuicio de auditar las mismas posteriormente.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
- Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 5.442/16 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001".



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- Decreto Reglamentario N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021, que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 20132 "Por el cual se Aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto No 39.759/83"
- Resolución SNFCL N° 616/2021 "Por la cual se aprueba la identificación y el plan de gestión de riesgo, el plan de trabajo anual y el cronograma de actividades, para el ejercicio fiscal 2022, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Resolución CGR N° 677/2004 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos".
- Resolución CGR N° 250/2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la contraloría General de la República"
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. COMENTARIOS.

A partir del Ejercicio Fiscal 2020 el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral se enmarca dentro de la Unidad Jerárquica: Unidad Administrativa y Financiera con el Código 3.00.000, conforme la Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" que en su Artículo 260 dicta: Créase nuevas Unidades de Administración y Finanzas (UAF's), dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, para los Programas Sustantivos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y para el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) reglamentada en el Artículo 442 del Anexo A del Decreto Reglamentario N° 3264/2020.

En el Presupuesto por Resultados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) se encuentra como Programa 001 Mejora de la Formación y Capacitación Laboral con la Clasificación de Programa Sustantivo y un Nivel de Estructura Programática de Actividades detalladas a continuación para el ejercicio fiscal 2021:

- Actividad 01: Gestión Operativa Institucional.
- Actividad 02: Supervisión de Cursos s/ Método de Enseñanza e infraestructura
- Actividad 03: Acreditación de Especialidades
- Actividad 04: Servicios de Formación y Capacitación
- Actividad 05: Estudios e investigaciones del Mercado de Trabajo.



La administración es responsable de la preparación y presentación estos estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera.

Nuestra responsabilidad comprende: diseñar, implementar y mantener el control interno referente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Los mismos deben encontrarse libres de representaciones erróneas, ya sean estas a consecuencia de



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

fraudes o errores; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros. El trabajo se efectuó, de acuerdo a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y el MAGU. Dichas normas requieren que, se planee, se desempeñe y se cumplan con los requisitos éticos, a fin de conseguir una seguridad razonable sobre los estados financieros, (entiéndase esto que los mismos estén libres de representación erróneas de importancia de fraudes o errores).

Hemos analizado los Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral. El examen se realizó sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan los montos y las revelaciones de los estados financieros de la institución (Balance Consolidado, Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, la Ejecución Presupuestaria, el Formulario Inventario de Bienes de Uso F.C. - 03, el Formulario F.C. 05 Consolidación de Bienes de Uso, Formulario FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, Formulario FC 7.2 Revalúo y Amortización de Activos Intangibles, la Conciliación Bancaria, y el Programa Anual de Contrataciones - PAC), la verificación del cumplimiento de la normativa que rige la Administración Financiera del Estado y la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, el Decreto Reglamentario No 4780/21 que Reglamenta la Ley No 6672/2021.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia significativa de los estados financieros, ya sea este producto de fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración.

A continuación, se detallan las operaciones realizadas de acuerdo al cruce de datos obtenidos de las documentaciones presentadas: Balance de Comprobación de saldos y variaciones, los Formularios FC.03: Formulario Inventario Bienes de Uso, FC.04: Movimiento de Bienes de Uso, FC.05: Formulario Consolidación de Bienes de Uso, FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, FC 7.2 Revalúo y Amortización de Activos Intangibles en los cuales se pueden observar que se realizaron incorporaciones durante el ejercicio fiscal 2021 por el valor de Gs. 75.929.000 (guaraníes setenta y cinco millones, novecientos veintinueve mil).

Cuenta Patrimonial	Descripción	Incorp. 2º Semest.
26105	Equipos de computación	37.828.000
26.112	Muebles y Enseres	38.101.000
Total		75.929.000

[Firma]
Lic. Patricia Olmedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 fue de Gs. 65.769.952.037 y un aumento de Gs. 10.738.403.837 totalizando Gs- 76.508.355.874 de los cuales fue obligado Gs. 65.593.700.411 quedando un saldo presupuestario de Gs. 10.914.655.463. El total de lo pagado por bienes y servicios fue de Gs- 63.372.883.546 y las Obligaciones pendientes de pago de Gs. 2.220816.865, conforme se observa en el cuadro siguiente:



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

RUBRO	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	obligado	Pagado	Oblig. Pend. de pago
100	24.934.043.973	-	24.934.043.973	19.821.296.628	19.703.684.947	117.611.681
200	24.992.789.564	-3.331.596.163	21.661.193.401	18.650.589.768	16.572.276.084	2.078.313.684
300	1.145.208.500	-380.000.000	765.208.500	436.212.132	433.308.632	2.903.500
500	4.917.910.000	-2.530.000.000	2.387.910.000	60.089.000	38.101.000	21.988.000
800	9.730.000.000	16.980.000.000	26.710.000.000	26.596.084.883	26.596.084.883	-
900	50.000.000	-	50.000.000	29.428.000	29.428.000	-
TOTAL	65.769.952.037	10.738.403.837	76.508.355.874	65.593.700.411	63.372.883.546	2.220.816.865

En el cuadro siguiente se detalla los estados del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2021:

Cantidad	Estado
4	Adjudicado
31	Ejecutado
1	Desierto
1	Suspendido
2	Pendiente de anulación
39	total

Se deja expresa constancia que la Dirección de Auditoría Interna Institucional se limita a emitir su opinión sobre la razonabilidad de las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL correspondiente a las operaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2021.

En nuestra opinión los Informes Financieros del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, se presentan razonablemente en sus aspectos significativos, de conformidad a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la normativa vigente de Auditoría Gubernamental.

7. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, seguir teniendo en cuenta la concordancia entre los registros contables y las cuentas patrimoniales, en conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y en cumplimiento a las demás normas legales vigentes.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR.

Los Informes Financieros del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, se presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, de conformidad a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la normativa vigente de Auditoría Gubernamental.

Es mi informe.

Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral



MEMORÁNDUM D.A.I N° 032/2022

A : Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

DE : Lic. Patricia María Olmedo Chávez, Directora
Dirección Auditoría Interna

REF. : Remitir Informe de Auditoría N° 003/2022

FECHA : 09 de febrero de 2022.



Me dirijo a usted, a fin de poner a su conocimiento y consideración el Informe Final de Auditoría Interna N° 003/2022 (foliados del 0001 al 005) resultante de la revisión practicada a los Estados Contables del SINAFOCAL correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento al Cronograma de Actividades-Ítem B.1 del Plan de Trabajo Anual, en cumplimiento a la Resolución SNFCL N° 616/2021.

Se menciona que el mismo será remitido a la Auditoría General del Poder Ejecutivo- AGPE a través del Sistema SIAGPE en cumplimiento a la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por el cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se Reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo- SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo".

Deseándole un buen resto de jornada, me despido.

Atentamente.

MTESS/SINAFOCAL	
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
Mesa de Entrada N°:	036/22
Fecha:	10/02/22 Hora: 10:00
Recibi Conforme:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	Christian

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SINAFOCAL	
Secretaría Técnica	
Fecha:	09/02/22
Recibi conforme:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	A no G



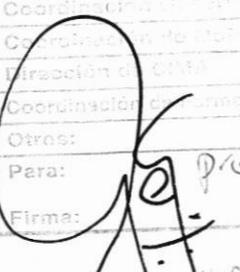
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Secretaría Técnica

Fecha: 09 / 02 / 22

Recibi conforma: José Luis Vera

Aclaración: Técnico

MTES/SINAFOCAL
SINAFOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría General	
Secretaría Privada	
Dirección de Auditoría Interna	✓
Dirección de U.O.C.	
Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de Helicóptero	
Dirección de TIC	
Dirección de Form. y Capacitación	
Dirección Administrativa y Financiera	
MECIP	
U.T.A.	
Dirección de Gestión y Control de Calidad	
Dirección de Gestión	
Dirección de Supervisión	
Coordinación de Planificación	
Coordinación de Estadística	
Dirección de OMTA	
Coordinación de Formación a Distancia	
Otros:	
Para: <u>PROCESAR</u>	
Firma: 	Fecha: <u>10/02/22</u>

Erro. Alfredo Javier Hernández G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL